



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20/08/14 Hs. 11:47
Numero:	882 Fojas: 4
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA Nº: 115

LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 20 de Agosto de 2014

Señor Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

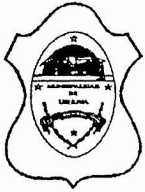
Dn. Damián DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento sobre tablas en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, el siguiente proyecto de Resolución, solicitando diversos trabajos en la calle Karukinka Norte.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos tal lo establecido en el artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

La calle Karukinka Norte se ha convertido en una arteria de gran circulación, especialmente a partir de la construcción del edificio de la Escuela provincial N° 30 “Oshovia”, en su intersección con la Avenida Alem. Este factor ha generado que en los horarios pico del movimiento de la comunidad educativa, se presenten serios riesgos de seguridad vial tanto para alumnos como para padres y docentes.

Este Concejo Deliberante ha emitido al respecto sendas resoluciones, solicitando al DEM “la evaluación de factibilidad de instalar "semáforos tipo LED que incluyan dispositivos para peatones con cuenta regresiva digital y figura humana en movimiento" según Resolución C.D. N° 34/2012; lo cual fue reiterado en el marco de la Resolución C.D. N° 83/2014, en la cual también se requería la implementación de medidas de seguridad como vallado de seguridad, espacio de estacionamiento reservado, reductores, señalamientos, etc.

Además de esta insistencia sobre el tránsito y la seguridad vial que se circunscribe a la escuela y sus horarios pico, esta calle es altamente transitada y presenta complejidades que exceden esos horarios.

En particular, esta calle del barrio La Cumbre asciende empinada hacia Yowen, presenta otra situación compleja en este cruce ya que los vehículos que circulan por Yowen, especialmente en el sentido este Oeste, no ven a los que ascienden por Karukinka debido a la inclinación del terreno. Este inconveniente podría resolverse colocando un espejo parabólico en la esquina oeste de la margen sur de la calle Yowen.

Otro pedido de los vecinos, efectuado ante el Concejo Deliberante y que amerita la evaluación de factibilidad técnica y económica, es el traslado de la escalera comunitaria



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

ubicada en la margen Este de la calle Karukinka Norte, hacia la vereda de enfrente, es decir sobre la acera Oeste.

Ello es a los efectos de que pueda dársele continuidad a la subida que con veredas y escaleras que están construidas a la vera de la Escuela, es decir en Alem y su ascenso por la margen Este de Karukinka Norte.

En efecto, los alumnos que salen de este establecimiento o sencillamente los peatones, quienes en su mayoría viven en los barrios altos como La Cumbre, Kaupen, Escondido y alrededores, caminan en ascenso por Karukinka sobre su mano Este, bordeando la escuela, pero al llegar a la esquina norte, los peatones deben cruzar de mano para seguir ascendiendo hasta Yowen, puesto que la escalera comunitaria se encuentra sobre la mano opuesta a la que venían.

En el caso de que existiese factibilidad para realizar este traslado, mejoraría notablemente las condiciones de seguridad y de accesibilidad tanto de alumnos, como de peatones y todos los vecinos de la zona.

Por todo ello, es que solicito a mis pares su acompañamiento para sancionar el presente Proyecto de Resolución.

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Silvio Bocchicchio".

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** SOLICITAR al DEM que, a través del área correspondiente, proceda a la colocación de un espejo parabólico sobre la margen sur de la calle Yowen, en su intersección con Karukinka Norte.

**ARTÍCULO 2º.-** REQUERIR al DEM que evalúe la factibilidad técnica y económica de trasladar la escalera comunitaria ubicada sobre la margen Oeste de la calle Karukinka Norte, que asciende a la calle Yowen, hacia la margen Este de dicha arteria.

**ARTÍCULO 3º.-** INSISTIR las Resoluciones C.D. N° 83/2014 y N° 34/2014 respecto de medidas de seguridad vial y semaforización en las inmediaciones del edificio de la Escuela Provincial N° 30 “Oshovia”, en la intersección de Av. Alem y Karukinka Norte.

**ARTÍCULO 4º.-** De forma.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia